DOCUMENTO ELABORADO EN VERSIÓN PÚBLICA, ART. 30 LAIP SUPRESIÓN DE DATOS PERSONALES



FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, Gerencia General, Unidad de Acceso a la Información, a las once horas con treinta minutos del día trece de julio de dos mil veintitrés. Vista la solicitud de acceso a información institucional número 284-2023 enviada virtualmente en fecha veintinueve de los corrientes, por el ciudadano en la que requiere: "Solicito estado de cuenta, préstamo

CONSIDERANDO:

- Que en resolución pronunciada por esta Unidad, a las nueve horas del día treinta de junio del corriente, se admitió la solicitud de información mencionada en virtud de cumplir con los requisitos establecidos en los Arts. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y 54 de su Reglamento (RELAIP).
- Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 70 LAIP se requirió a las Unidades Administrativas competentes, que para este caso se trata del Área de Atención al Cliente de esta Institución, a efecto de que la información se localizara, se verificara su clasificación y se enviara a esta Unidad.
- III) Que la Jefa del Área de Atención al Cliente, envió Estado de Cuenta al 13 de julio de 2023 del préstamo número a nombre de

POR TANTO:

En virtud de lo anterior y de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 6 lit. a), 24 lit. c), 30, 31, 36 lit. c), 61, 62, 64, 65, 71 y 72 lit. c) LAIP y Arts. 8, 43, 54, 55, 56 lit. d), 57 y 59 RELAIP, se **RESUELVE**:

- a) Concédase el acceso a la información solicitada por el ciudadano
- b) Envíese al solicitante por el medio indicado para recibir notificaciones, la presente resolución junto a la copia del documento detallado en el romano III).

DOCUMENTO ELABORADO EN VERSIÓN PÚBLICA, ART. 30 LAIP SUPRESIÓN DE DATOS PERSONALES



NOTIFÍQUESE. -

Eurif + Contract

Evelin Soler Oficial de Información